



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
PRESIDENCIA REGIONAL



Resolución Ejecutiva Regional No. 327 -2012-GR.CAJ/P.

Cajamarca, 23 JUL 2012

VISTO:

El Oficio N° 1008-2012-GR-CAJ-GRI/SGSL, de fecha 13 de Julio del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial Regional N° 488-2002-CTAR-CAJ/PE, de fecha 09 de setiembre del 2002, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: "**CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN C.E. CORONEL CORTEGANA**", bajo la modalidad de administración directa con un presupuesto de S/.145,979.73 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil, Novecientos Setenta y Nueve con 73/100 Nuevos Soles); asimismo, con Resolución N°215-2003-GR.CAJ/PR, de fecha 08.05.2012, se aprueba el Perfil Técnico del proyecto denominada: "**CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN C.E. CORONEL CORTEGANA: OBRAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS**", con un presupuesto de S/.127,000.00 (Ciento Veintisiete Mil Nuevos Soles);

Que, con Actas de Recepción – Transferencia de Obra, de fecha 24 de octubre del 2003, el Comité designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2003-RECAJ/PR, de fecha 21 de marzo del 2003, luego de verificar que los trabajos ejecutados se han efectuado de acuerdo a los expedientes técnicos aprobados, proceden a recepcionar las Obras denominadas: "**CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN C.E. CORONEL CORTEGANA**", y "**CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN C.E. CORONEL CORTEGANA: OBRAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS**"; y en ese mismo acto efectúan la transferencia de las mismas a la Dirección Regional de Educación, conforme consta del Acta de Recepción - Transferencia de Obra, de fecha 24 de octubre del 2003;

Que, con Informe N° 57-2012-GR.CAJ/GRI/SGSL/RMS-JFSC, de fecha 03 de julio del 2012, el Ing. Rubén Machuca Sánchez, y el CPC. Jhonel Saldaña Cabanillas, indican a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, que el monto total de la Liquidación Técnica Financiera de los Proyectos antes citados, ascienden a la suma de **S/. 251,131.82 (Doscientos Cien y Un Mil Ciento Treinta y Un con 82/100 Nuevos Soles)**, según el siguiente detalle, y agregan además:

- Presupuesto ejecutado año 2002 (Obra principal)	S/. 114,725.80
- Presupuesto ejecutado año 2003 (Obras complementarias)	S/. 112,384.62
Total Presupuesto Ejecutado	S/.227,110.42
- Otras existencias destinadas a obra.....	S/. 3,555.05
Sub Total	S/.230,665.47
- Costo del Estudio de Obra.....	S/. 4,840.76
- Sub Total Liquidación del Proyecto (Valor Histórico).....	S/. 235,506.23
TOTAL LIQUIDACION DEL PROYECTO (VALOR ACTUAL).....	S/. 251,131.82

- El monto de S/.235,506.23, corresponde al valor histórico del proyecto, y debido al factor ajuste realizado en años anteriores se tiene que el valor actual del proyecto es de **S/.251,131.82**, con una diferencia de S/.15,625.59 por dicho reajuste, por lo tanto el monto de liquidación del proyecto es de S/.251,131.82;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



Resolución Ejecutiva Regional No. 327 -2012-GR.CAJ/P.

Que, con Oficio N°158-2012-GR.CAJ-DRA/DC, de fecha 11.07.2012, la Dirección de Contabilidad, informa que el costo real ejecutado en la obra denominada: "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN C.E. CORONEL CORTEGANA", asciende a la suma de **S/. 251,131.82 Nuevos Soles**;

Que, mediante Oficio N° 1008-2012-GR-CAJ-GRI/SGSL, de fecha 13.07.2012, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, emite opinión favorable respecto a la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de los Proyectos denominados: "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN C.E. CORONEL CORTEGANA" y "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN C.E. CORONEL CORTEGANA: OBRAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS", indicando que ambos proyectos debe ser aprobados por un monto total de **S/.251,131.82** (Doscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Treinta y Uno con 82/100 NUEVOS SOLES);

Que, habiéndose ejecutado, recepcionado y transferido los proyectos, es procedente formalizar vía acto Resolutivo la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de los mismos, de conformidad a lo informado;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura y conformidad de Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera de los Proyectos denominados: "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN C.E. CORONEL CORTEGANA" y "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN C.E. CORONEL CORTEGANA: OBRAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS", por un monto total de **S/.251,131.82** (Doscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Treinta y Un con 82/100 NUEVOS SOLES, de acuerdo al detalle expuesto en el tercer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Transferencia de los proyecto denominados: "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN C.E. CORONEL CORTEGANA" y "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN C.E. CORONEL CORTEGANA: OBRAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS", según Actas de Transferencias de Obras de fecha 24 de Octubre del 2003; documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección Regional de Administración, a fin de que proceda según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que a través de Secretaría General se notifique la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 PRESIDENCIA REGIONAL
 Sr. Santos Guerrero
 PRESIDENTE REGIONAL

